

A C T A N° 1 0 9 2: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe , a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las diecisiete horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro secretaria del Cuerpo. La sesión tiene carácter de extraordinaria, convocada por el Titular del Departamento Ejecutivo Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri, mediante nota de fecha 22 del cte.. A la hora citada precedentemente toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Damos comienzo a esta sesión extraordinaria convocada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri y en primer término voy a proceder al izamiento de nuestro Pabellón Nacional". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del día: **1º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Por Secretaría se da lectura al mismo.- **VISTO:** La nota de fecha 18 de octubre de 2010 enviada por el Presidente y Secretario del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que en la misma manifiestan la existencia de un gran interés por parte de esa institución y en particular de la mayoría de los comerciantes afectados por el programa para llevar adelante el Proyecto de Centro Comercial a Cielo Abierto en la ciudad de Sunchales, manifestando además que, en el mismo sentido, se ha expresado el Ejecutivo y el Concejo Municipal; Que además solicitan se arbitren los medios para viabilizar la suscripción del Convenio de Cooperación para el Desarrollo del Centro Comercial a Cielo Abierto en la Ciudad de Sunchales; Que dicho Convenio será suscripto entre la Municipalidad de Sunchales, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales; Que el objetivo general del proyecto es contribuir al fortalecimiento competitivo de las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio minorista y a la prestación de servicios, en particular los vinculados al turismo; Que el propósito de este convenio es acordar, entre las instituciones y entidades signatarias del presente convenio, el aporte de recursos al proyecto de desarrollo del Consorcio de Gestión de Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad de Sunchales; Que asimismo se establece que la Municipalidad de Sunchales afectará al proyecto una persona de coordinación, entre la Gerencia de Centros Comerciales a Cielo Abierto, con las áreas Municipales y también deberá abonar a la CAME la suma de \$ 36.000 (en 18 cuotas mensuales de \$ 2.000); Que, el monto antes establecido, se afectará una parte durante este año y la restante el próximo, lo cual determina la necesidad de fijar el monto correspondiente en las partidas pertinentes; Que por ello es necesario crear la Partida correspondiente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente; Por todo ello el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio entre la Municipalidad de Sunchales, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, el

que se adjunta al presente como Anexo I.- Art. 2º) Modifícase y créase en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales del ejercicio 2010 la partida de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Reducciones</u>	<u>Ampliacio-</u>
<u>nes</u>		
<u>EROGACIONES</u>		
<u>Gastos en Bienes y Servicios</u>		
<u>No Personales</u>		
Gastos Diversos	\$	4.000.-

Transferencias Corrientes

Centro Comercial a Cielo Abierto \$ 4.000.-

Art. 3º) Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Queda a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo, a fin de autorizar la firma de un Convenio con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (C.A.M.E.) y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, de cooperación para el Desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto en nuestra ciudad". Pide la palabra el Concejel **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Sr. Presidente, mociono pasar a cuarto intermedio para analizar el Proyecto". Toma la palabra el titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Pongo a consideración la moción del Concejel Longoni". Aprobado. Finalizado el breve cuarto intermedio, el Presidente del concejo Municipal reanuda la sesión y sin más trámites el Proyecto de Ordenanza precedente, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones. A continuación hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas veinte minutos, damos por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha".-